CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002900

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 01 OCT 2024

VISTOS:

La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014; el Certificado de Matrimonio presentado por la interesada

C O N S I D E R A N D O:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

D E C R E T O:

1. Autorícese a la **Sra. Pamela Cristina Olivos Riquelme**, cédula de identidad Nº [redacted] funcionaria a contrata grado 12° del Estamento Administrativo, perteneciente a la Dirección Jurídica, cinco días de permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 25 de septiembre del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

TGT/JSM/MPP/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal